



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 019

Fecha (dd/mm/aaaa): 08/02/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2003 00443 00	Ordinario	JUAN FERNANDO ESPARZA SUAREZ	ANA ROSA DE BOTERO	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Dando por contestada la demanda por cuenta de la demandada ANA ROSA DE BOTERO y señalando el día dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las dos y treinta de la tarde (02.30 p.m.) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.	05/02/2021		
68001 31 05 001 2006 00085 03	Ejecutivo	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S. A. ESP	EDELBERTO LAGUADO VILLAMIZAR	Auto de Tramite Se pone en conocimiento de la parte ejecutante, el numeral 023 del expediente digital, mediante el cual la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga allega registro de medida cautelar	05/02/2021		
68001 31 05 001 2006 00532 04	Ejecutivo	LIBIA VASQUEZ DE OSPINA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL -UGPP	Auto de Tramite Se pone en conocimiento de la parte ejecutante, el numeral 055 del expediente digital, por medio del cual la UGPP informa procedimiento para pagar las sentencias	05/02/2021		
68001 31 05 001 2007 00349 02	Ejecutivo	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL ISS	MANUEL GUILLERMO SANCHEZ ULLOA	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere a la parte ejecutante	05/02/2021		
68001 31 05 001 2010 00254 00	Ordinario	YAMILE SLINDER JAIMES RIBERO	INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	Auto Pone en Conocimiento Se pone en conocimiento de las partes, demandante y demandada, la existencia del depósito judicial N° 460010001544362 de fecha 30/03/2020 consignado por la pasivapor valorde \$2.100.000,00, para lo que estimen pertinente.	05/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2015 00225 00	Ordinario	CLARA ISABEL IBAÑEZ MANTILLA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto de Tramite EN CONSECUENCIA COMO QUIERA QUE NO HA SIDO POSIBLE RECAUDAR LA MENCIONADA PRUEBA PERICIAL AQUI DECRETADA, POR CONSIDERARSE PERTINENTE PARA LA RESOLUCION DE LA LITIS PLANTEADA, SE DECIDE NO INSTALAR LA DILIGENCIA PROGRAMADA PARA EL DIA 8 DE FEBRERO HOGAÑO A LAS 10 DE LA MAÑANA, UNA VEZ SE CUENTE CON EL REFERIDO DICTAMEN PERICIAL Y SE SURTA EL TRASLADO CORRESPONDIENTE, REGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO A FIN DE FIJAR NUEVA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, POR SECRETARIA REMITASE LINK DE ACCESO AL EXPEDIENTE A LA APODERADA DE LA COMPAÑIA DE SGUROS DE VIDA COLMENA S. A.	05/02/2021		
68001 31 05 001 2017 00445 00	Ordinario	JUAN NICOLAS COBOS PATIÑO	JULIO MARIO COBOS PATIÑO	Auto que Ordena Requerimiento se REQUIERE a la parte actora para que proceda a remitir la comunicación para notificación personal al correo electrónico dirección física DE JOSE ARTURO COBOS RAMIREZ y JAVIER ALONSO COBOS RAMIREZ, bajo los preceptos de que trata el art. 8 del Decreto 806 de 2020, esto es, debiendo adjuntar copia de la demanda, anexos, auto admisorio; advirtiendo que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del mensaje o correspondencia y que los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, para lo cual la parte interesada deberá allegar el respectivo cotejo de recibido del receptor del mensaje o constancia sobre la entrega de esta en el sitio correspondiente, debidamente expedida por la empresa de servicio postal autorizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del CGP. Así m	05/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2018 00020 00	Ordinario	MARINA HERNANDEZ ULLOA	COLPENSIONES	Auto de Tramite SE REQUIERE A MERCEDES MARTINEZ CORREO EN CALIDAD DE COORDINADORA GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL DE LA GOBERNACION DE SANTANDER PARA QUE DENTRO DE LOS 5 DIAS SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA COMUNICACXION, SE SIRVA ALLEGAR LOS FORMATOS CLEB No. 3 MEDIANTE LOS CUALES SE CERTIFIQUEN MES A MES LOS SALARIOS DEVENGADOS POR LA DEMANDANTE MARINA HERNANDEZ ULLOA EN LOS AÑOS 2001 Y 2002.	05/02/2021		
68001 31 05 001 2018 00094 00	Ordinario	ERWIN CAMILO JIMENEZ VERGARA	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia EL DESPACHO PROCEDE A REPROGRAMAR DILIGENCIA DENTRO DEL PRESENTE TRAMITE PARA LO CUAL SE SEÑALA EL 17 DE MARZO DE 2021 A LAS 10:30 DE LA MAÑANA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO DE QUE TRATA EL ART. 80 DEL CPTSS, SE ADVIERTE QUE PARA EL EFECTO, SE HARA USO DE LOS MEDIOSVIRTUALES, A FIN DE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA CORRESPONDIENTE.	05/02/2021		
68001 31 05 001 2018 00252 00	Ordinario	ESPERANZA GRANADOS PRADA	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion RIMERO.DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de la vinculada JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER, de conformidad con lo señalado en las motivaciones.SEGUNDO. Señalar el díaDOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M) parallelvar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepcionesprevias, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.TERCERO.RECONOCER ala abogada ELVA SANTAMARIA SANCHEZ como apoderada judicial de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DESANTANDER, conforme a lo motivado.	05/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2018 00305 00	Fueros Sindicales	JUAN FERNANDO VILLAMIZAR BARRAGAN	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	Auto de Tramite SE LE REITERA REQUERIMIENTO AL EXTREMO ACTIVO PARA QUE, A EFECTOS DE LLEVAR A CABO LA NOTIFICACION PERSONAL DE LA DEMANDA Y EN CUMPLIMIENTO CON EL DECRETO 806 DE 2020, PROCEDA REMITIR AL CORREO ELECTRONICO O DIRECCION FISICA DE LA ORGANIZACION SINDICAL EL CORRESPONDIENTE TRASLADO Y AUTO ADMISORIO Y ALLEGAR EL RESPECTIVO COTEJO.	05/02/2021		
68001 31 05 001 2018 00442 00	Ordinario	MANUEL ANTONIO PINTO ESCOBAR	ESTUDIO E INVERSIONES MEDICAS S. A. - ESIMED S. A.	Auto que Ordena Requerimiento En consecuencia, se REQUIERE a la parte actora para que: ?Allegue el respectivo cotejo y certificación de recibido del receptor del mensaje o constancia sobre la entrega de esta en el sitio correspondiente de notificación de la parte demandada ESIMED SA en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, debidamente expedida por la empresa de servicio postal autorizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del CGP, 1?Informe bajo la gravedad del juramento, si la dirección electrónica de la parte demandada o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar. ?Y en cuento a la comunicación para notificación, deberá contener la advertencia a la parte demandada que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del mensaje o correspondencia y que los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notifi	05/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2019 00200 00	Ordinario	GUSTAVO TAPIAS JAIMES	BLUE POINT COMUNICACIONES LA PRIMERA AM LTDA.	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere nuevamente a la parte actora para que dé estricto cumplimiento a lo solicitado por el Despacho en auto de fecha 18 de enero de 2021, esto es, para que se sirva allegar: ?Comunicación remitida al demandado JUAN PABLO MANTILLA SANTAELLA y que fue recibida el día 15 de diciembre de 2020 -#027; debiendo además informar bajo la gravedad del juramento, si la dirección electrónica de la parte demandada o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar. ?Allegue las diligencias de notificación (comunicación enviada, certificado de entrega) realizadas en cumplimiento del D. 806 de 2020 en relación con los demandados NELLY MARIA SANTAELLA PEREZ y BLUE POINT COMUNICACIONES LA PRIMERA AM LTDA EN LIQUIDACIÓN, así como señalar igualmente bajo la gravedad de juramento, si la dirección corresponde al utilizado para notificación por parte de dichos demandados. Lo anterior, teniendo en cuenta que dentr	05/02/2021		
68001 31 05 001 2019 00340 00	Ordinario	HENRY ARDILA ROJAS	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S. A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR, DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA Y DE LA REFORMA A LA DEMANDA POR EL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S. A. ESP, INADMITIR LA CONTESTACION DE DEMANDA Y REFORMA A LA DEMANDA POR COOTRAPAB LTDA., CONCEDER EL TERMINO DE 5 DIAS PARA SUBSANARLA, ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA PRESENTADO POR EL ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANFA S. A. EN CONTRA DE LIBERTY SEGUROS S. A., SE REQUIERE A LA DEMANDADA ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S. A. ESP, INADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA FORMULADO POR COOTRAPAB LTDA.	05/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2020 00143 00	Ordinario	ELIZABETH MARTINEZ SIERRA	FUNDACION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	Auto de Tramite ORDENA OFICIAR AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER OFICINA JURIDICA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 10 DIAS SE SIRVA REMITIR CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE LA DIRECCION FISICA O ELECTRONICA DE LA FUNDACION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO, EL DILIGENCIAMIENTO DEL OFICIO A CARGO DE LA PARTE ACTORA.	05/02/2021		
68001 31 05 001 2020 00295 00	Ordinario	ROBINSON BUENAHORA CAMPOS	OUR HOME DISEÑOS S.A.S.	Auto de Tramite SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE SURTA NUEVAMENTE LA NOTIFICACION PERSONAL DE LA DEMANDA REMITIENDO AL CORREO ELECTRONICO O DIRECCION FISICA COPIA DEL AUTO ADMISORIO A LA DEMANDADA CONSTRUCCIONES DE SANTANDER SAS Y ALLEGAR EL RESPECTIVO COTEJO, SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE NOTIFIQUE A LA OTRA DEMANDADA OUR HOME DISEÑOS SAS.	05/02/2021		
68001 31 05 001 2021 00007 00	Ordinario	JULIO CESAR RINCON BARAJAS	METALURGICA DE SANTANDER LTDA C I	Auto inadmite demanda CONCEDE CINCO DIAS PARA SUBSANAR DEMANDA	05/02/2021		
68001 31 05 001 2021 00009 00	Ordinario	HERIBERTO CORZO MANCIPE	TRANSPORTES SAN JUAN SA	Auto inadmite demanda CONCEDE CINCO DIAS PARA SUBSANAR DEMANDA	05/02/2021		
68001 31 05 001 2021 00012 00	Ordinario	ELIO MAURICIO JEREZ PARRA	POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	Auto admite demanda Reconociendo personería para actuar al apoderado judicial de la parte demandante, ordenando notificar a las demandadas y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	05/02/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/02/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

Firmado Por:

MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 39e15fc688ae8197fc2bf9642abfc2ed7f3d6bd9ca5a06c78bfdbb4c17f544eb

Documento generado en 06/02/2021 04:06:27 AM